

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ADRIAN MARCELO HUERTA

Por disposición Señor Juez Primera Instancia Distrito Civil Comercial Octava Nominación Rosario, autos: "COSACOW ENRIQUE c/ OTROS s/ APREMIO", Expte. Nº 1258/06, (D.N.I. demandados: Nº 12,815,960; Nº 23,928,790; Nº 24,586,415, Nº 25,900,957, Nº 28,968,680, Nº 31,681,853), Martillero Adrian Marcelo Huerta (C.U.I.T. 20178189116), venderá en pública subasta, el día 10 de junio de 2009 a las 15,30 hs. en Asociación de Martilleros de Rosario, el 25 % indiviso, el siguiente inmueble: Un lote de terreno con todo lo edificado clavado y plantado, situado en esta ciudad, designado con la letra "16-A" en el plano inscripto en el año 1982 con el Nº 109.454; de acuerdo al mismo se encuentra situado en la calle Corrientes, entre la calle Dr. Riva y Pte. Quintana, cuyo arranque comienza a los 58,17 m de calle Dr. Riva hacia el Norte y mide 7,36 m de frente al Este, sobre la calle Corrientes, por 20,80 m. de fondo y linda: por el Norte, con el lote 16-D; hacia el Sud, con Illio y Pedro Moschini, y al Oeste, con parte de los lotes 16-B y 16-D., con la Base \$ 9.527,16 (25% A.I.I.), retasa del 25% y última base de \$ 1.905,43. Dominio inscripto al Tº 780, Fº 112, Nº 365601, Dto. Rosario Informa Registro General Rosario: Dominio consta a nombre de los demandados. HIPOTECAS e INHIBICIONES: no registra. EMBARGO: Tº 116E, Fº 3305, Nº 350698, de fecha 12/06/2007, Monto \$ 7464,60, orden éste Juzgado. Quién resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 10% del precio a cuenta, más el 3% de comisión al Martillero. Los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble, son a cargo exclusivo del comprador, así como los gastos e impuestos de transferencia, e I.V.A., si correspondiere. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador inclúyese, entre otros que corresponda, los siguientes: impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (artículo 125 inc f. Código Fiscal). Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate. Hágase saber a los interesados en el acto de la subasta que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 CPCC. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Hágase saber que previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acto de subasta. Cumplimentese con la publicidad de ley. Publíquense los edictos de ley en el Boletín Oficial. Oficiese a los fines del art. 506 CPCC . El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los art. 494 y 495 del CPCC y permanecerá en Secretaría. Hágase saber a los ocupantes del inmueble que deberán permitir el acceso a los posibles adquirentes. El inmueble se subastará en el estado de ocupación que consta en autos. Copias títulos agregadas a autos a disposición interesados haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia mismos posteriores al remate. Más informes al Martillero al Tel. 0341-155311386. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, Rosario, 13 de mayo de 2009.- Mónica Gesualdo, secretaria.-

\$ 206 69543 Jun. 2 Jun. 4

POR

RUBEN R. BRITO

El Sr. Juez de 1º Instancia Distrito Civil y Comercial 6º Nominación Rosario dispuso dentro de los autos: BANCO INTEGRADO DEPARTAMENTAL C.L. (quiebra) c/Otros s/Apremio (Expte. 1983/01) que el martillero Rubén R. Brito matricula 34-B-23 cuit 20-06013859-2, venda en pública subasta y al mejor postor el día 8 de junio del 2009, a las 17,30 hs en la Asoc. De Martilleros, Entre Ríos 238, Rosario, el siguiente inmueble: "el lote de terreno con lo edificado clavado y plantado, letra B según plano 2790/1953 ubicado en Av. Mendoza entre Méjico y Brasil a 28,55 m. de Méjico al Oeste. Mide 1,41 m. de frente al Sud sobre Av. Mendoza por 26,02 m., de fondo en su lado Este lindando con José Fernández, 8,66 m. en su contra frente al Norte lindando con el lote G -55. Siendo quebrado su costado Oeste y mide en su primer tramo, partiendo de la línea del frente, hacia el Norte, 13 m. de cuyo extremo Norte parte otra línea hacia el Oeste de 7,25 m., lindando por estos rumbos con el lote A de igual plano y de cuyo extremo Oeste parte una última línea hacia el Norte que cierra la figura y mide 13,02 m. lindando con parte del lote E-55. Sup. 131,08m2. Dominio: Tº 420A Fº 28 Nº 140563 Dpto. Rosario. El Registro Gral. de Propiedad informa: Embargo: Tº 118 E Fº 967 Nº 318206 Juz. Dist. C. y C. 6ta Nom., autos B.I.D. C.L.(quiebra) c/o sobre apremio por U\$S 8.008,17, (12/03/09), reinscripción Tº ant.:113 E, Fº ant. 2160 Nº ant. 325780 del 12/03/04. El inmueble saldrá a la venta con una base de \$ 14.529 sin retasa y si no hubiere ofertas al mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate en dinero en efectivo y/o cheque certificado el 10% del precio de compra a cuenta con más el 3% de comisión al martillero. Los impuestos tasas, contribuciones y/o servicios que se adeudaren, gastos de transferencia e IVA sobre el precio de compra, si correspondiere, son a cargo del comprador. El saldo se depositará una vez aprobada la subasta judicialmente en los términos de los art. 497 y 499 CPCC. De comprarse en comisión debe indefectiblemente comunicarlo en el acto del remate, haciendo saber los datos personales de aquel por quien compra en el plazo

de 3 días a partir de la fecha de subasta. A los fines de la exhibición del inmueble a subastar, designase los dos días hábiles anteriores a la subasta de 10 a 12 hs. Los mismos saldrán a la venta en el estado de ocupación que da cuenta el acta de fs. 152/153. Se hace saber que el adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, por lo que se excluye en la especie la opción prevista en el art. 505, 2do. Párrafo CPCC. Copias de títulos informes y antecedentes agregados en autos para ser revisados por los interesados, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de los mismos. Si el día fijado para el remate resultare feriado o inhábil el mismo se efectuara el día siguiente hábil misma hora, lugar y condiciones. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales, Rosario, mayo de 2009. Edicto BOLETIN OFICIAL sin cargo. María Belén Baclini, secretaria.

S/C 69568 Jun. 2 Jun. 8

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

VELIA ROMANUT DE BENSULEY

Por orden de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Villa Constitución, Secretaría de la Autorizante, se hace saber que en autos caratulados: "FABRICACIONES INTEGRALES S.R.L. s/CONCURSO PREVENTIVO HOY QUIEBRA, Expte. N° 895/05, se ha ordenado que la martillera Velia Romanut de Benzuley (Cuit N° 27-3306063-2), venda en pública subasta el día 26 de Junio de 2009, a las 13.15 hs. en el Hall de los Tribunales de Villa Constitución, sito en San Martín 1348 y de resultar inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiera realizar el acto, se efectuará el siguiente día hábil posterior, lo siguiente: Primero: un lote de terreno con todo lo en el edificado, clavado y plantado, señalado como lote "20A" de la Manzana Ocho (8) con una superficie de 225m2, plano N° 81.544, ubicado en calle Uno (1) esquina calle Seis (6) de la localidad de Villa Constitución y que mide: 15 metros de frente al Nor-Oeste sobre calle Uno por igual contrafrente lindando además al Noroeste con el lote "20B", al Sud-Este, con julio Montoto. Consta inscripto el dominio al T° 263, F. 381, N° 390.334 Dto. Constitución del Registro Gral. de Propiedades de Rosario. Part. Imp. Inmob. N° 418278/0385-9 Municipalidad: Cuenta: N° 5517/8 Saldrá a la venta en el estado ocupación obrante en autos y con la base de \$ 173.700 (Pesos ciento setenta y tres mil setecientos). Seguidamente en caso de no haber postores con una retasa del 25%, es decir Pesos Ciento Treinta Mil Doscientos Setenta y Cinco (\$ 130.275) y de persistir la falta de interesados con una última base de Pesos Treinta y Cinco mil (\$ 35.000). Informa el Registro Gral. de Propiedades: Se registran los siguientes Embargos: Orden Juzgado Federal N° 2, Sec. F Rosario Fisco Nacional c/Fabricaciones Integrales S.R.L. s/Ejecución Fiscal por \$ 11.265,05 inscripto al T° 116 E F° 1779 N° 328033, fecha 03/04/07; al T° 116 E, F° 4615 N° 370.935, fecha 14/08/07, autos: Acindar S.A. c/Fabricaciones Integrales S.R.L. s/Ejecución Hipotecaria por \$ 87.557, orden este Juzgado. Hipoteca: T° 575 B, F° 33 N° 303.305 monto \$ 108.342. Inhibiciones: T° 16 IC, F° 14 N° 303.306, Fecha 10/01/06, orden este Juzgado s/m. T° 17 IC, F° 516 N° 375.252 fecha 27/08/07, orden Juzgado s/m en el acto de remate el comprador deberá abonar el 10% del importe total de compra, con más la comisión de ley de martillero actuante (3%) en efectivo y/o cheque certificado. Se deja aclarado que no integran a los fines de determinar el porcentaje de comisión del martillero los importes de las deudas que posee el inmueble. Con relación al saldo de precio deberá ser depositado por el adquirente una vez aprobada la subasta en el término delinco días (5) mediante depósito en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Villa Constitución para estos autos y a la orden de este Juzgado caso contrario deberá abonarse por el retraso de en concepto de interés la Tasa Activa que cobra el Banco de la Nación Argentina en las operaciones de descuentos a 30 días de la fecha de la subasta y bajo apercibimiento contenido en el art. 497 de CPCC, perdiendo el adquirente el derecho a reclamar el importe abonado en concepto del 10% del importe total de la compra, el cual quedara a favor de los autos y el importe abonado en concepto de comisión del martillero actuante, todo ello en caso de incumplimiento. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General de Propiedades inmueble respectivo, con copia certificada el acta de remate, a fin que tome razón de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, haciendo saber al martillero actuante que esta a su cargo dicho trámite. Se hace saber que los títulos del inmueble se encuentran agregados a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto del remate o con posterioridad el oferente deberá encontrarse presente en el remate bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en ese mismo acto. Según lo contempla el art. 3936 CC no procede la compra en comisión Efectúense las comunicaciones del art. 506 y del art. 488 del CPCC librándose los despachos pertinentes con la debida anticipación debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento antes de la subasta, bajo apercibimiento de suspenderse la misma a costa del martillero, ello sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 503 del CPCC. El expediente deberá permanecer en Secretaría Cinco Días (5) antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del CPCC. Las deudas por impuestos, tasas, servicios, contribuciones (nacionales, provinciales, municipales o comunales) y las que por cualquier concepto pesaren sobre el inmueble a subastar desde la fecha de declaración de quiebra, serán a cargo del adquirente en el remate, todo lo cual deberá ser informado en

el acto de subasta por el martillero. Asimismo son a cargo de el comprador en subasta los tributos que gravan el acto de subasta e IVA si correspondiere. Además los gastos, sellados, tributos y honorarios producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado serán a cargo exclusivamente de el comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos, y/o medianerías en su caso. Acto seguido a la subasta del inmueble se procederá a la subasta de bienes muebles individualizados a fs. 292 de autos y que se detallan a continuación: Una (1) Hidrolavadora marca Tekna, tres (3) máquinas que aparentan ser para soldar; Dos (2) C.P.U., con faltantes en su interior; dos (2) monitores de 14 pulgadas, series 0662099462 y R-H 1450; dos (2) Teclados, uno sin identificación y el restante marca New-Speed KB 6001; dos (2) Bancos de trabajo de madera, uno de ellos con patas de hierro; Un (1) Aparejo; un (1) Fax marca Panasonic KXFP 158 A G; Un (1) Escritorio Metálico con tapa de vidrio y 7 cajones; un (1) mueble de metal archivero, para carpetas colgantes y un (1) armario metálico, con dos puertas corredizas, de aproximadamente 1,70m de alto x 1,80 m. de frente por 0,40 m. de profundidad. Los mismos saldrán a la venta en forma individual cada uno, al contado, Sin Base y al mejor postor en el estado de uso y conservación en que se encuentran no admitiéndose posturas inferiores a Pesos Diez (\$ 10). En el acto del remate el adquirente deberá abonar el 100% del importe total de la compra incluyendo IVA, con más el 10% de comisión al martillero actuante, todo en dinero en efectivo y/o cheque certificado. El martillero deberá informar en el acto del remate las condiciones en que se hallan los bienes a subastar. Se hace saber constar que será exclusiva responsabilidad del comprador la movilidad, traslado y retiro de los mismos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, en Diario Judicial "Juris" y en el transparente habilitado a tal efecto en la forma prescripta por el art. 67 de C.P.C.C., modificado por ley Provincial N° 11.287 por el término y bajo las responsabilidades de ley, siendo responsabilidad del martillero actuante asegurar su correcta publicación y con la debida anticipación Autorízase al martillero actuante a la realización de los gastos necesarios y publicidad extraordinaria solicitada con oportuna y documentada rendición de cuentas. Hágase saber a los fallidos y/o terceros ocupantes que deberán permitir al martillero actuante y/o quien este designe mostrar el inmueble a subastar a los interesados en los días y horarios que el mismo designe bajo apercibimiento de desobediencia judicial. Notifíquese por cédula al acreedor hipotecario, a la sindicatura actuante y a la fallida en el domicilio real y legal. Todo lo cual se hace saber a los efectos que correspondan. Villa Constitución, 26 de Mayo de 2009. Mirta Armoa, secretaria.

S/C 69652 Jun. 2 Jun. 8

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MARCELO F. J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 12 de San Lorenzo, la Secretaria que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE ANDINO c/Otros s/Apremio Fiscal" (Expte. 1458/07), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F. J. Roldán, C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 7 de Junio de 2009, a partir de las 10 hs. en Centro Cultural de la localidad de Andino, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 74 (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, salga a remate con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: Un lote de terreno con todo lo en el clavado, plantado y demás adherido al suelo, situados en el Depto Iriondo, Distrito Andino zona rural, en esta provincia de Santa Fe, el que según el plano de mensura y subdivisión en lotes confeccionado por los Ingenieros Geógrafos Oscar Armando Calderini y Aldo Argentino Mosera en Setiembre de 1971, e inscripto en el Departamento Topográfico Delegación Rosario bajo el N° 68.622/72 forma parte del fraccionamiento en los lotes denominado Solares Santa Rosa y según el citado plano es el lote designado con el N° 11 de la manzana 16. Esta situado en la calle Rosario entre las de Santa Rosa y Pública, a los 22,17 m. de esta última calle hacia el Oeste y mide 10 m. de frente al Sur por 35,45 m. de fondo. Encierra una superficie total de 354,50 m2. Linda: al Sur con calle Rosario, al Oeste con el lote 12, al Norte con fondos del lote 8 y al Este con el lote 10. Su Dominio consta inscripto al T° 170, F° 121, N°: 143169. Departamento Iriondo. Embargo: I) T: 117 E, F: 5311, N°: 384574 en los presentes autos y Juzgado por \$ 4.433,19 de fecha 10/09/08. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todos los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e I.V.A. si correspondiere, las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar partida madre su estado de deuda, deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del Art. 497 del C.P.C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de

realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Se deja constancia que se han habilitado días y horas inhábiles a los efectos de la presente subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará sin cargo. Secretaría, 21 de Mayo de 2009. Nora E. Baró, secretaria.

S/C 69573 Jun. 2 Jun. 4

POR

MARCELO F. J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 12 de San Lorenzo, la Secretaria que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE ANDINO c/Otros s/Apremio Fiscal" (Expte. 1456/07), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F. J. Roldán, C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 7 de Junio de 2009, a partir de las 10 hs. en Centro Cultural de la localidad de Andino, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 66 (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, salga a remate con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: Un lote de terreno con todo lo en el clavado, plantado y demás adherido al suelo, situados en el Depto Iriondo Distrito Andino zona rural, en esta provincia de Santa Fe, el que según el plano de mensura y subdivisión en lotes confeccionado por los Ingenieros Geógrafos Oscar Armando Calderini y Aldo Argentino Mosera en Setiembre de 1971, e inscripto en el Departamento Topográfico Delegación Rosario bajo el N° 68.622/72 forma parte del fraccionamiento en los lotes denominado Solares Santa Rosa y según el citado plano es el lote designado con el N° 17 de la manzana 6. Esta situado en la calle Fray Luis Beltrán entre las de Carcarañá y Santa Rosa, a los 13,42 m. de esta ultima calle hacia el Oeste y mide 10 m. de frente al Noroeste por 30 m. de fondo. Encierra una superficie total de 300 m2. Linda: al Noroeste con calle Fray Luis Beltrán, al Noreste con el lote 1, al Sudeste con parte del lote 2 y al Sudoeste con el lote 16. Su Dominio consta inscripto al T° 164, F° 19, N°: 145651, Departamento Iriondo. Embargo: I) T: 117 E, F: 5039, N° 380889 en los presentes autos y Juzgado por \$ 4.496,20 de fecha 01/09/08. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todos los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e I.V.A. si correspondiere, las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar partida madre su estado de deuda, deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del Art. 497 del C.P.C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Se deja constancia que se han habilitado días y horas inhábiles a los efectos de la presente subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará sin cargo. Secretaría, 21 de Mayo de 2009. Nora E. Baró, secretaria.

S/C 69572 Jun. 2 Jun. 4

POR

MARCELO F. J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE ANDINO c/Otros s/Apremio Fiscal" (Expte. 2377/06), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F. J. Roldán, C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 7 de Junio de 2009, a partir de las 10 hs. en Centro Cultural de la localidad de Andino, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 60 (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, salga a remate con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: Un lote de terreno situado en la localidad de Andino, Distrito Andino, Depto Iriondo de esta provincia al que de acuerdo al plano registrado bajo el número 73333/73 esta designado como lote 6 de la manzana n° 45 y se encuentra ubicado sobre calle Moreno entre las calle 22 y calle 20, a los 10 m. de calle 22 hacia el Noroeste y mide 10 m. de frente al Noreste por 20 m. de fondo. Encierra una superficie total de 200 m2. Y linda por: su frente al Noreste con calle Moreno, al Sudoeste con parte del lote 8, al Sudeste con el lote 7, al Noroeste con parte del lote 5. Embargo: I) T: 117 E, F: 5307, N°: 384565 en los presentes autos y Juzgado por \$ 2.981,25 de fecha 10/09/08. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todos los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de

escrituración e I.V.A. si correspondiere, las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar partida madre su estado de deuda, deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del Art. 497 del C.P.C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Se deja constancia que se han habilitado días y horas inhábiles a los efectos de la presente subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará sin cargo. Secretaría, 21 de Mayo de 2009. Nora E. Baró, secretaria.

S/C 69574 Jun. 2 Jun. 4

POR

MARCELO F. J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 12 de San Lorenzo, la Secretaria que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE ANDINO c/Otros s/Apremio Fiscal" (Expte. 1461/07), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F. J. Roldán, C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 07 de Junio de 2009, a partir de las 10 hs. en Centro Cultural de la localidad de Andino, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 73 (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, salga a remate con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: Un lote de terreno situado en el pueblo Andino, distrito Andino departamento Iriondo, de esta provincia, el que de acuerdo al plano archivado bajo el número 85326/75, es señalado con el n° 5 de la manzana 2, ubicado sobre calle Abanderado Grandoli entre las calles Coronda y Maciel, a los 40 m. de calle Maciel hacia el Noreste y mide 10 m. de frente al Sudeste por 35,65 m. de fondo, lindando: al Sudeste con calle Abanderado Grandoli, al Noroeste con fondos del lote 15, al Sudoeste con el lote 6 y al Noreste con el lote 4, todos de la misma manzana y planos citado. Encierra una superficie total de 356,50 m2. Su Dominio consta inscripto al T° 156, F° 233, N°: 176661. Departamento Iriondo. Embargo: I) T: 117 E, F: 5280, N°: 384580 en los presente autos y Juzgado por \$ 4.496,20 de fecha 10/09/08. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todos los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e I.V.A. si correspondiere, las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar partida madre su estado de deuda, deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del Art. 497 del C.P.C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Se deja constancia que se han habilitado días y horas inhábiles a los efectos de la presente subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará sin cargo. Secretaría, 21 de Mayo de 2009. Nora E. Baró, secretaria.

S/C 69575 Jun. 2 Jun. 4

POR

MARCELO F. J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 12 de San Lorenzo, la Secretaria que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE ANDINO c/Otros s/Apremio Fiscal" (Expte. 3225/06), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F. J. Roldán, C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 07 de Junio de 2009, a partir de las 10 hs. en Centro Cultural de la localidad de Andino, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 120 (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, salga a remate con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: Un lote de terreno ubicado en el Pueblo de Andino, Depto Iriondo, de esta provincia, bajo el N° de plano

85325/75 designado como lote 14 de la manzana H, ubicado sobre calle Colectora entre las calles Gálvez y Froilán Palacios, a los 20 m. de esta última hacia el Sur, mide 10 m. de frente al Este por 37,45 m. de fondo, linda: al Este con calle Colectora, al Oeste con fondo del lote 9, al Sur con el lote 15 y al Norte con el lote 13. Encierra una superficie total de 374,50 m2. Embargo: I) T: 117 E, F: 5033, N°: 380892 en los presentes autos y Juzgado por \$ 3.154,20 de fecha 01/09/08. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todos los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e I.V.A. si correspondiere, las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar partida madre su estado de deuda, deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del Art. 497 del C.P.C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Se deja constancia que se han habilitado días y horas inhábiles a los efectos de la presente subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará sin cargo. Secretaría, 22 de Mayo de 2009. Nora E. Baró, secretaria.

S/C 69576 Jun. 2 Jun. 4

POR

MARCELO F. J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: "COMUNA DE ANDINO c/ Otros s/ Apremio Fiscal" (Expte. 612/05), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F. J. Roldán - C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 07 de Junio de 2009, a partir de las 10 hs. en Centro Cultural de la localidad de Andino, los que saldrán a la venta al contado con base de \$ 60,21 (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, salga a remate con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: Un lote de terreno situado en Pueblo Andino, Depto Iriondo, de esta provincia, el que de acuerdo al plano archivado bajo el N° 85326/75 es el señalado con el N° 18 de la manzana 7. Ubicado sobre calle Costanera entre las de Maciel y Coronda, a los 40 m. de esta última hacia el Sudoeste y mide 10 m. de frente al Noroeste por 30 m. de fondo, lindando: al Noroeste con calle Costanera, al Noreste con el lote 19, al Sudeste con fondos del lote 5 y al Sudoeste con el lote 17. Encierra una superficie total de 300 m2. Su Dominio consta inscripto al T° 182 F° 222, N° 156182. Departamento Iriondo. Embargo: I) T: 117 E, F: 2687, N° 343703 en los presentes autos y Juzgado por \$ 2.705,85 de fecha 16/05/08. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todo los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA si correspondiere, las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar partida madre su estado de deuda, deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con mas la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Se deja constancia que se han habilitado días y horas inhábiles a los efectos. San Lorenzo, 21 de mayo de 2009. Nora E. Baró, secretaria.

S/C 69578 Jun. 2 Jun. 4

POR

MARCELO F. J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: "COMUNA DE ANDINO c/ Otros s/ Apremio Fiscal" (Expte. 2973/06), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F. J. Roldán - C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 07 de Junio de 2009, a partir de las 10 hs.

en Centro Cultural de la localidad de Andino, los que saldrán a la venta al contado, con base de 1º) \$ 41 y el 2º) \$ 37 (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, salga a remate con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: Dos lotes de terrenos ubicados en el Pueblo de Andino, Departamento Iriondo, de esta provincia, bajo el N° de plano 85325/75 designados como: Primero: lote 13 de la manzana I, ubicado sobre calle Gálvez entre las calles Lucio V. López e Ibarlucea, a los 41,16 m. de esta última hacia el Oeste, mide 12,72 m. de frente al Sur, 10 m. al Norte, 32,11 m. al Oeste y 44,96 m. al Este y linda: al Sur con calle Gálvez, al Norte con parte del lote 2, al Este con el lote 12 y fondos de los lotes 8 y 9 y al Oeste con el lote 14. Encierra una superficie total de 410,35 m2. Segundo: lote 14 de la manzana I, ubicado sobre calle Gálvez entre las calles Lucio V. López e Ibarlucea, a los 53,88 m. de esta última hacia el Oeste, mide 12,72 m. de frente al Sur, 10 m. al Norte, 29,26 m. al Oeste y 32,11 m. al Este y linda: al Sur con calle Gálvez, al Norte con parte del lote 2, al Este con el lote 13 y al Oeste con el lote 1. Encierra una superficie total de 331,85 m2. Su Dominio consta inscripto al T°156, F° 233, N° 176661. Departamento Iriondo. Embargo: I) T: 117 E, F: 4848, N°: 377757 en los presente autos y Juzgado por \$ 3.154,20 de fecha 22/08/08. Ii) T: 117 E, F: 4849, N°: 377758 en los presentes autos y Juzgado por \$ 3.154,20 de fecha 22/08/08. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todo los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA si correspondiere, las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar partida madre su estado de deuda, deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con mas la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Se deja constancia que se han habilitado días y horas inhábiles a los efectos. San Lorenzo, 21 de mayo de 2009. Nora E. Baró, secretaria.

S/C 69580 Jun. 2 Jun. 4

POR

MARCELO F. J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de 1º Instancia de Circuito N° 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: "COMUNA DE ANDINO c/ Otros s/ Apremio Fiscal" (Expte. 1462/07), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F. J. Roldán - C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 07 de Junio de 2009, a partir de las 10 hs. en Centro Cultural de la localidad de Andino, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 73 (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, salga a remate con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: Un lote de terreno situado en el pueblo Andino, distrito Andino departamento Iriondo, de esta provincia, el que de acuerdo al plano archivado bajo el número 85326/75, es señalado con el n° 13 de la manzana 2, ubicado en una esquina formada por las calles Iriondo y Maciel y mide 10,50 m. de frente al Sudoeste por 30 m. de fondo, lindando: al Noreste con parte del lote 14, al Sudeste con el lote 12, al Sudoeste con calle Maciel y al Noroeste con calle Iriondo, todos de la misma manzana y planos citado. Encierra una superficie total de 315 m2. Su Dominio consta inscripto al T° 156, F° 233, N° 176661. Departamento Iriondo. Embargo: I) T: 117 E, F: 5281, N° 384581 en los presente autos y Juzgado por \$ 4.496,20 de fecha 10/09/08. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todo los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA si correspondiere, las tasas y servicios. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todo los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA si correspondiere, las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar partida madre su estado de deuda, deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con mas la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Se deja constancia que se han habilitado días y horas inhábiles a los efectos. San Lorenzo, 21 de mayo de 2009. Nora E. Baró, secretaria.

S/C 69581 Jun. 2 Jun. 4

POR

MARCELO F. J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE ANDINO c/ Otros s/ Apremio Fiscal" (Expte. 1449/07), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F. J. Roldán - C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 07 de Junio de 2009, a partir de las 10 hs. en Centro Cultural de la localidad de Andino, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 120 (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, salga a remate con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: Un lote de terreno situado en el pueblo Andino, distrito Andino departamento Iriondo, de esta provincia, el que de acuerdo al plano archivado bajo el número 85326/75, es señalado con el n° 4 de la manzana 5, ubicado sobre calle Río Paraná entre las calles Coronda y Maciel a los 50 m. de calle Maciel hacia el Noreste y mide 10 m. de frente al Sudeste por 35,65 m. de fondo, lindando: al Sudeste con calle Río Paraná, al Noroeste con fondos del lote 16, al Sudoeste con el lote 5 y al Noreste con el lote 3, todos de la misma manzana y planos citado. Encierra una superficie total de 356,50 m2. Su Dominio consta inscripto al T° 156, F° 233, N° 176661. Departamento Iriondo. Embargo: I) T: 117 E, F: 5024, N° 380878 en los presentes autos y Juzgado por \$ 4.496,20 de fecha 01/09/08. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todo los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA si correspondiere, las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar partida madre su estado de deuda, deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con mas la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Se deja constancia que se han habilitado días y horas inhábiles a los efectos. San Lorenzo, 21 de mayo de 2009. Nora E. Baró, secretaria.

S/C 69583 Jun. 2 Jun. 4

POR

MARCELO F. J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE ANDINO c/ Otros s/ Apremio Fiscal" (Expte. 1651/04), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F. J. Roldán - C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 07 de Junio de 2009, a partir de las 10 hs. en Centro Cultural de la localidad de Andino, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 83 (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, salga a remate con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: Un lote de terreno ubicado en el Pueblo de Andino, Depto Iriondo, de esta provincia, bajo el N° de plano 85326/75 designado como lote 16 de la manzana 15, ubicado sobre calle Colectora entre las calles Maciel y Monje, a los 10 m. de esta última hacia el Noreste, mide 10 m. de frente al Noroeste por 32,25 m. de fondo y linda: al Noroeste con calle Colectora que lo separa de la Ruta Provincial N° 202, al Noreste con el lote 17, al Sudeste con parte del lote 14 y al Sudoeste con el lote 15. Encierra una superficie total de 322,50 m2. Su Dominio consta inscripto al T° 183, F° 38 bis, N° 150868. Departamento Iriondo. Embargo: I) T: 117 E, F: 1325, N°: 324868 en los presente autos y Juzgado por \$ 2.721,69 de fecha 19/03/08. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todo los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA si correspondiere, las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar partida madre su estado de deuda, deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Se deja constancia que se han habilitado días y horas inhábiles a los efectos. San Lorenzo, 21 de mayo de 2009. Nora E. Baró, secretaria.

S/C 69584 Jun. 2 Jun. 4

POR

MARCELO F. J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 12 de San Lorenzo, la Secretaria que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE ANDINO c/Otros s/Apremio Fiscal" (Expte. 1454/07), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F. J. Roldán, C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 07 de Junio de 2009, a partir de las 10 hs. en Centro Cultural de la localidad de Andino, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 71 (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, salga a remate con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: Un lote de terreno con todo lo en el clavado, plantado y demás adherido al suelo, situados en el Depto Iriondo Distrito Andino zona rural, en esta provincia de Santa Fe, el que según el plano de mensura y subdivisión en lotes confeccionado por los Ingenieros Geógrafos Oscar Armando Calderini y Aldo Argentino Mosera en Setiembre de 1971, e inscripto en el Departamento Topográfico Delegación Rosario bajo el N° 68.622/72 forma parte del fraccionamiento en los lotes denominado Solares Santa Rosa y según el citado plano es el lote designado con el N° 4 de la manzana 7. Esta situado en la calle Santa Rosa entre las de Fray Luis Beltrán y Santa Fe, a los 50 m. de esta última calle hacia el Este y mide 10 m. de frente al Noreste por 33,42 m. de fondo. Encierra una superficie total de 334,20 m2. Linda: al Noreste con calle Santa Rosa, al Noroeste con el lote 3, al Sudeste con el lote 5 y al Sudoeste con fondos del lote 21. Su Dominio consta inscripto al T° 165, F° 29, N°: 157571. Departamento Iriondo. Embargo: I) T: 117 E, F: 5038, N°: 380884 en los presente autos y Juzgado por \$ 4.541,16 de fecha 01/09/08. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todos los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e I.V.A. si correspondiere, las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar partida madre su estado de deuda, deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del Art. 497 del C.P.C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Se deja constancia que se han habilitado días y horas inhábiles a los efectos de la presente subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará sin cargo. Secretaría, 21 de Mayo de 2009. Nora E. Baró, secretaria.

S/C 69586 Jun. 2 Jun. 4

POR

MARCELO F. J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 12 de San Lorenzo, la Secretaria que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE ANDINO c/Otros s/Apremio Fiscal" (Expte. 1450/07), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F. J. Roldán, C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 07 de Junio de 2009, a partir de las 10 hs. en Centro Cultural de la localidad de Andino, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 77 (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, salga a remate con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: Un lote de terreno situado en el pueblo Andino, distrito Andino departamento Iriondo, de esta provincia, el que de acuerdo al plano archivado bajo el número 85326/75, es señalado con el n° 18 de la manzana 2, ubicado sobre calle Iriondo entre las calles Maciel y Coronda, a los 30 m. de calle Coronda hacia el Sudoeste y mide 10 m. de frente al Noroeste por 35,64 m. de fondo, lindando: al Noroeste con calle Iriondo, al Sudeste con fondo del lote 2, al Sudoeste con 1 lote 17 y al Noreste con parte de los lotes 19, 20, 21 y 22, todos de la misma manzana y planos citado. Encierra una superficie total de 356,40 m2. Su Dominio consta inscripto al T° 156, F° 233, N°: 176661. Departamento Iriondo. Embargo: 1) T: 117 E, F: 5279, N°: 384579 en los presente autos y Juzgado por \$ 4.496,20 de fecha 10/09/08. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todos los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e I.V.A. si correspondiere, las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar partida madre su estado de deuda, deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del Art. 497 del C.P.C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el

nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Se deja constancia que se han habilitado días y horas inhábiles a los efectos de la presente subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará sin cargo. Secretaría, 21 de Mayo de 2009. Nora E. Baró, secretaria.

S/C 69587 Jun. 2 Jun. 4

POR

MARCELO F. J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE ANDINO c/Otros s/Apremio Fiscal" (Expte. 1455/07), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F. J. Roldán, C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 07 de Junio de 2009, a partir de las 10 hs. en Centro Cultural de la localidad de Andino, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 71 (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, salga a remate con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor, lo siguiente: Un lote de terreno con todo lo en el clavado, plantado y demás adherido al suelo, situados en el Depto Iriondo Distrito Andino zona rural, en esta provincia de Santa Fe, el que según el plano de mensura y subdivisión en lotes confeccionado por los Ingenieros Geógrafos Oscar Armando Calderini y Aldo Argentino Mosera en Setiembre de 1971, e inscripto en el Departamento Topográfico Delegación Rosario bajo el N° 68.622/72 forma parte del fraccionamiento en los lotes denominado Solares Santa Rosa y según el citado plano es el lote designado con el N° 37 de la manzana 3. Esta situado en la calle Colectora entre las de Pública y Santa Rosa, a los 24,79 m. de esta última calle hacia el Norte y mide 10 m. de frente al Noroeste por 33,82 m. en su lado Noreste, 10 m. al Sudeste, 33,83 m. al Sudoeste. Encierra una superficie total de 338,25 m2. Linda: al Noroeste con calle Colectora, al Noreste con el lote 38, al Sudeste con parte del lote 34 y al Sudoeste con el lote 36. Su Dominio consta inscripto al T° 168, F° 214, N°: 126293. Departamento Iriondo. Embargo: I) T: 117 E, F: 5037, N°: 380876 en los presente autos y Juzgado por \$ 4.496,20 de fecha 01/09/08. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todos los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e I.V.A. si correspondiere, las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar partida madre su estado de deuda, deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregada al expediente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión del 3% del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del Art. 497 del C.P.C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Se deja constancia que se han habilitado días y horas inhábiles a los efectos de la presente subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará sin cargo. Secretaría, 21 de Mayo de 2009. Nora E. Baró, secretaria.

S/C 69588 Jun. 2 Jun. 4